

DECRETO 327 DE 1988

(febrero 22)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO
“AGUSTÍN CODAZZI”.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1940 de 1991, artículo 2º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1203 de 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 006 del 28 de enero de 1988 emanado de la
Junta Directiva del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” y cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 006 DE 1988

(enero 28)

“por el cual se establece la Planta de Personal del Instituto Geográfico ‘Agustín Codazzi’ “. .

La Junta Directiva del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, en uso de sus atribuciones
legales y estatutarias, en especial de las conferidas por los Decretos 1042 de 1978 y 77 de
1987,

ACUERDA:

Artículo 1º La funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Geográfico
“Agustín Codazzi”, serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se
establece:

... ..

Artículo 2º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez

requiere la aprobación mediante Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a los 28 días de enero de 1988.

El Presidente,

(Fdo.) Santiago Pardo Ramírez.

El Secretario General

(Fdo.) Leonardo Delgado López.

ARTICULO 2º Los empleados que estaban al servicio del Centro Interamericano de Fotointerpretación (CIAF) y que sean incorporados a los cargos que por esta norma se fijan, no se entenderán desvinculados para ningún efecto legal en concordancia con lo establecido en el artículo 81 y siguientes del Decreto ley 77 de 1987.

ARTICULO 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos; números 3195 de 1981 (IGAC) y 382 de 1981 (CIAF).

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 22 de febrero de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUÍN BARRETO RUIZ.